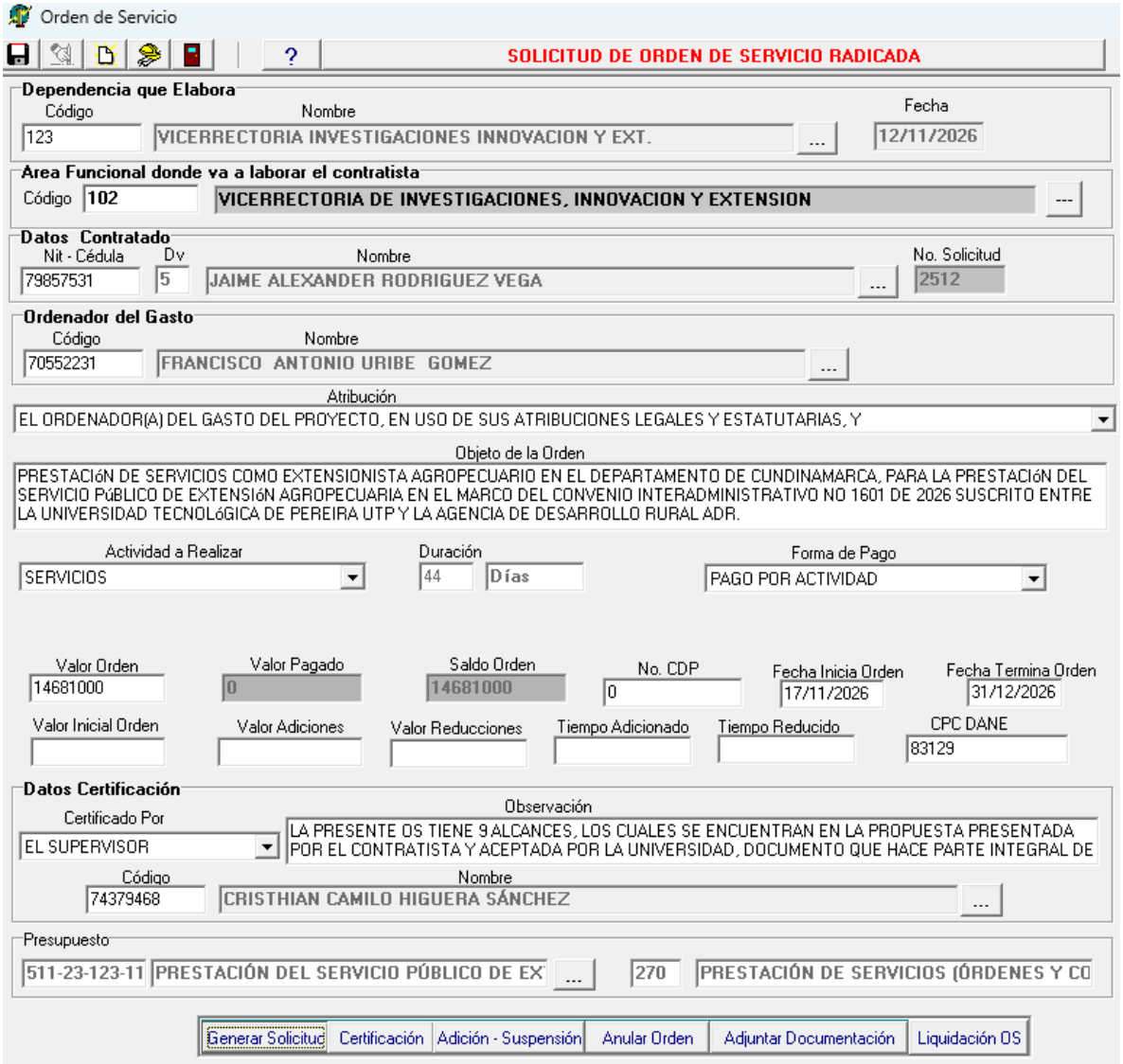

PRESTACIóN DE SERVICIOS COMO EXTENSIONISTA AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA PRESTACIóN DEL SERVICIO PúBLICO DE EXTENSIóN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1601 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLóGICA DE PEREIRA UTP Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

LA PRESENTE OS TIENE 9 ALCANCES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR LA UNIVERSIDAD, DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.

RECONOCER AL CONTRATISTA APOYOS ECONOMICOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION NO 1334 DEL 20 DE ABRIL DEL 2016 O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O REVOQUE.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, CREENCIA RELIGIOSA, GENERO U ORIENTACIÓN SEXUAL EN

CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS TIENE EFECTOS JURíDICOS DESDE SU FECHA DE SUSCRIPCIóN, YA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIóN DE SERVICIOS Y SU INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA GENERARá LAS CONSECUENCIAS LEGALES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA VIGENTE, ES POR ELLO QUE DEBE DARSE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES TAL COMO FUERON PACTADAS.

JUSTIFICACIÓN

LA UNIVERSIDAD TECNOLóGICA DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1601 DE 2026, SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR), REQUIERE VINCULAR PERSONAL QUE SE DESEMPEñE COMO EXTENSIONISTA AGROPECUARIO PARA APOYAR LA PRESTACIóN DEL SERVICIO PúBLICO DE EXTENSIóN AGROPECUARIA, MEDIANTE EL ACOMPAñAMIENTO TéCNICO INTEGRAL A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, LA IMPLEMENTACIóN DE LOS MéTODOS DE EXTENSIóN AGROPECUARIA DEFINIDOS PARA EL PROYECTO, EL REGISTRO Y REPORTE DE LA INFORMACIóN GENERADA DURANTE LA EJECUCIóN DE LAS ACTIVIDADES, LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LOS PRODUCTORES Y EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO.